



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1783-2019-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN
En fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 001-2019-SUNEDU-02-14, de fecha 25.MAR.2019, la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, resolvió NO INICIAR un Procedimiento Administrativo Sancionador contra la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el extremo referido al establecimiento ubicado en Jr. Huánuco S/N, distrito de Obas, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco, conforme a los argumentos expuestos en dicha Resolución, donde se puede apreciar que está referido a la EP de Educación Primaria;

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 1668-2019-UNHEVAL, de fecha 15.ABR.2019, se resolvió PROPONER a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA que se precise que el CIERRE DEFINITIVO de los programas y secciones descentralizadas de pregrado de la UNHEVAL, en mérito a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nº 111-2018- SUNEDU/CD, del 10.SET.2018 (Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado), será al 31 de diciembre de 2020; cuyos programas se detallan en dicha Resolución;

Que en la sesión ordinaria Nº 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, ante el informe, los documentos sustentatorios y en aplicación del inciso c, del primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria Nº 0014-2019-UNHEVAL, el pleno acordó ampliar los alcances de la Resolución Consejo Universitario Nº 1668-2019-UNHEVAL, del 15.ABR.2019, proponiendo a la Asamblea Universitaria la variación de la condición como LOCAL AUTORIZADO de la sección descentralizada de pregrado de Obas de la EP de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación, en mérito a la Resolución Nº 001-2019-SUNEDU-02-14, de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la SUNEDU, de acuerdo a los siguientes detalles; elevándose los actuados a la Asamblea Universitaria para que proceda conforme a sus atribuciones:

LOCAL	Nº	CÓDIGO	DEPARTAM.	PROVINCIA	DISTRITO (SECCIÓN)	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
Filial 10	11	F10L03	Huánuco	Yarowilca	Obas	Ciencias de la Educación	Educación Primaria

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 0464-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. AMPLIAR los alcances de la Resolución Consejo Universitario Nº 1668-2019-UNHEVAL, del 15.ABR.2019, proponiendo a la Asamblea Universitaria la variación de la condición como LOCAL AUTORIZADO de la sección descentralizada de pregrado de Obas de la EP de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación, en mérito a la Resolución Nº 001-2019-SUNEDU-02-14, de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la SUNEDU, de acuerdo a los siguientes detalles; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

LOCAL	Nº	CÓDIGO	DEPARTAM.	PROVINCIA	DISTRITO (SECCIÓN)	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
Filial 10	11	F10L03	Huánuco	Yarowilca	Obas	Ciencias de la Educación	Educación Primaria

2º. ELEVAR todo lo actuado a la Asamblea Universitaria para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
AU Rectorado VRAcadVRInv
AL OCI
Transparencia
DCalidad
FCE
Archivo

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL